



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 6 de octubre de 2020. Al Despacho de la Señora Juez, informando que fue surtido el grado jurisdiccional de consulta, revocando la sentencia proferida. Así mismo, se allega solicitud de copias auténticas por parte de la apoderada del demandante. Sírvasse proveer.

El Secretario,


IVÁN MUÑOZ LÓPEZ

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C., 7 de octubre de 2020

Conforme al informe secretarial que antecede y lo dispuesto en el artículo 329 del CGP, **obedézcase y cúmplase** lo resuelto por el Juzgado 33 Laboral de este Circuito mediante sentencia proferida el 5 de junio de la presente anualidad. Teniendo en cuenta que la sentencia fue revocada en su integridad y que el juez del Circuito nada señaló de las costas en la instancia, no se liquidarán costas por el Despacho.

Ahora, se ordena que por secretaría se expidan las copias auténticas de manera virtual y se remitan al correo de la apoderada del demandante.

Finalmente, **se ordena** que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,



LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por ESTADO n° 92 del 8 de octubre de 2020. Fijar virtualmente.

iml

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba.
Teléfono: 283 35 00 - Whatsapp 320 321 46 07
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6be0bad323212c7c76646863abf596249b9f739bd96e78d4a88ae5b833ebc298

Documento generado en 07/10/2020 04:53:20 p.m.